

RESOLUCIÓN 5E/2023, de 28 de marzo, del Director General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a entidades del Tercer Sector en Navarra para proyectos de Innovación Social en el ámbito rural en el marco de los Servicios Sociales"

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-4304-2022-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales Servicio de Observatorio de la Realidad Social Sección de Sección de Innovación Social, Formación y Proyectos Europeos Tfno.: 848423812-- Fax: Dirección: C/ González Tablas 7 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico:

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a entidades del Tercer Sector en Navarra para proyectos de Innovación Social en el ámbito rural en el marco de los Servicios Sociales
Normas de aplicación:	
Plazo presentación solicitudes:	-

Vistas la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y la Orden Foral 131/2022, de 30 de mayo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector en Navarra para proyectos de Innovación Social en el ámbito rural en el marco de los Servicios Sociales durante los años 2022 y 2023.

Teniendo en cuenta el informe propuesta de la Sección de Innovación Social, Formación y Proyectos Europeos en relación con la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades del Tercer Sector en Navarra para proyectos de Innovación Social en el ámbito rural en el marco de los Servicios Sociales durante los años 2022 y 2023.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales,

#### **RESUELVO:**

1. Inadmitir a "FORO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA" (G31867195), por no haber cumplido los requisitos de "Proyecto Subvencionable" recogido en la base 3ª de la Orden Foral 131/2022, de 30 de mayo.

2. Denegar la subvención a las entidades siguientes, al no haber superado sus programas los 38 puntos mínimos necesarios en la valoración técnica:

NIF	ENTIDAD
G31058258	ANFAS
G81164105	ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
F71261051	A TU LADO
G31058274	NUEVO FUTURO
G31135106	AMIMET
R3103164D	CÁRITAS
G31467301	LARES - NAVARRA
G26222968	COOPERA

3. Conceder subvención (Código de la Base de Datos Nacional de Subvenciones BDNS 630447) a las entidades siguientes:

#	CIF	ENTIDAD	SOLICITADO	SUBVENCIONABLE
1	G31523715	ADACEN	698.266,00 €	691.283,34 €
2	F71434047	FUNDACIÓN ZAKAN	259.595,10 €	259.595,10 €
3	G95554432	FUNDACIÓN EMPLEA	568.700,00 €	449.121,56 €

4. Denegar la subvención a las siguientes entidades, por estar agotadas las partidas presupuestarias autorizadas. Si bien, mantener el orden de prelación en la lista de reserva, en el caso de potenciales eventualidades

#	CIF	ENTIDAD	SOLICITADO	SUBVENCIONABLE
4	G83496000	FUNDACIÓN KOINE	451.363,40 €	0 €
5	F71029227	GURE SUSTRAIAK	497.372,04 €	0 €
6	Q2866001G	CRUZ ROJA	265.653,62 €	0 €
7	G71068647	FUNDACIÓN XILEMA	334.316,00€	0 €

5. Disponer un gasto total de 1.400.000 euros con cargo a la partida 910001 92100 4819 231000 (E-21/000362-01) "MRR Subvenciones corrientes proyectos de innovación rural", del presupuesto de gastos de 2023, a favor de las siguientes entidades:

#	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
1	G31523715	ADACEN	691.283,34 €
2	F71434047	FUNDACIÓN ZAKAN	259.595,10 €

3	G95554432	FUNDACIÓN EMPLEA	449.121,56 €
---	-----------	------------------	--------------

6. Notificar esta Resolución a las entidades interesadas, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.
  
7. Publicar esta Resolución en la Web de Gobierno de Navarra.
  
8. Trasladar esta Resolución a la Sección de Innovación Social, Formación y Proyectos Europeos de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, al Negociado de Asuntos Administrativos de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 28 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBSERVATORIO DE LA REALIDAD SOCIAL, DE  
PLANIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOCIALES  
José Ramón García de Eulate Jiménez,